

## ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 20 de mayo de 2016  
Varios 11/2016/MH

### Asunto: CORES - Solicitud de datos de consumo de combustibles

Muy Srs. nuestros:

Al igual que el año pasado, la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, CORES (Corporación de derecho público tutelada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo) ha iniciado una revisión y actualización de la estadística de consumos de productos petrolíferos por sectores económicos para lo que ha solicitado nuestra colaboración a fin de disponer de la mejor información posible sobre consumo de combustibles de las empresas navieras referida al año 2015.

Para ello, nos piden datos de consumo de combustible de **buques de cualquier nacionalidad**. Como novedad, este año solicitan por separado:

1. Buques que lleven a cabo navegaciones de cabotaje nacional con una duración inferior a 48h y
2. Navegaciones internacionales o en cabotaje nacional con una duración superior a 48h.

Adjuntamos un breve cuestionario en el que pueden apoyarse para remitir la información. No hace falta aportar la información desglosada por buques, basta con un dato agregado para el conjunto de su flota. En todo caso, pueden remitirla de la forma que les resulte más cómoda.

Los datos que se aporten se tratarán, por supuesto, de forma totalmente confidencial y de manera agregada en la elaboración de cualquier documento o informe.

Les rogamos envíen el cuestionario lo antes posible y no más tarde del jueves 2 de junio a [mheras@anave.es](mailto:mheras@anave.es)

Quedamos a su disposición para facilitarles cualquier información adicional sobre el asunto.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General

Compañía naviera:	
Porcentaje estimado de tiempo en el que los buques realizan tráficos de cabotaje nacional < 48 h.:	
PRODUCTO	CANTIDAD (toneladas)
Gasóleo para uso marítimo*	
Diesel para uso marítimo**	
Fuelóleo marítimo con contenido en azufre <1%	
Fuelóleo marítimo de alto contenido en azufre >=1%	
Otros (especificar)	

\* Cualquier combustible para uso marítimo cuya viscosidad cinemática o densidad se sitúe dentro de los límites determinados para las calidades DMX y DMA definidas en la tabla I de la norma ISO 8217

\*\* Cualquier combustible para uso marítimo cuya viscosidad cinemática o densidad se sitúe dentro de los límites determinados para las calidades DMB y DMC definidas en la tabla I de la norma ISO 8217.

-----<<<

**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----